

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



8-2000

Año XXIV
3 de mayo de 2000

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4525
LUNES 20 DE MARZO DE 2000

<u>ARTÍCULO ÚNICO.</u> Convocatoria a paro activo y conformación de comisión institucional para coordinar acciones contra el Proyecto de Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones.	2
--	---

SESIÓN 4526
MARTES 21 DE MARZO DE 2000

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS.</u> Sesión 4521.	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	3
4. <u>JAFAP.</u> Propuesta de modificación al Capítulo II, artículo 4 del Reglamento de la Junta	3
5. <u>AGENDA.</u> Ampliación	3
6. <u>COMISIÓN INSTITUCIONAL.</u> Nombramiento de coordinador	4
7. <u>AGENDA.</u> Se pospone análisis de informe de la Comisión Técnica que analizó los resultados del proceso de actualización de becas para el II Ciclo de 1999	4

SESIÓN 4527
MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2000

1. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	5
2. <u>BECAS.</u> Análisis del segundo informe de la Comisión Técnica	5
3. <u>AGENDA.</u> Alteración de orden	5
4. <u>VISITA.</u> Se recibe al Lic. Jaime Robert Jiménez, candidato a miembro de la Comisión de Régimen Académico.	5
5. <u>OFICINA DE SUMINISTROS.</u> Funcionarios de esa oficina se refieren al proceso de planeamiento estratégico en esa dependencia.	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>Resolución 6894-2000.</u> Escuela de Arquitectura. Normas sobre exámenes de equiparación	7
<u>Resolución 6895-2000.</u> Facultad de Microbiología. Normas sobre exámenes de equiparación	7
<u>Resolución 6896-2000.</u> Coordinadores de Área	7

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-424-00.</u> Escuela de Filología. Elección de representante ante Asamblea Colegiada	8
<u>TEU-425-00.</u> Escuela de Filología. Elección de directora	8
<u>TEU-559-00.</u> Escuela de Arquitectura. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	8
<u>TEU-560-00.</u> Facultad de Ciencias Económicas. Elección de vicedecano	8
<u>TEU-561-00.</u> Escuela de Estadística. Elección de directora.	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4525

Celebrada el lunes 20 de marzo del 2000

Aprobada en la sesión 4536 del miércoles 12 de abril del 2000

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario conoce la propuesta de varios de sus miembros, oficio No. PM-DIC-00-09, para llamar a la comunidad universitaria a un paro activo indefinido e integrar una Comisión Institucional para coordinar y definir todas las actividades relacionadas con esta declaratoria.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 4414, artículo 3 del 3 de febrero de 1999; 4423, artículo 1 del 3 de marzo de 1999; 4509 artículo 3, del 7 de diciembre de 1999 y sesión 4523, artículo 7 del 14 de marzo del 2000, relacionados con el Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado.
2. La inminencia de la aprobación de esta Ley, con las conocidas consecuencias que sufrirán diversos sectores del país.

ACUERDA:

1. Promover la formación de conciencia crítica con respecto al Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado y fomentar la participación permanente de la comunidad universitaria en actividades que se opongan a la aprobación del proyecto y sean acordes con los más altos valores de la Institución.
2. Llamar a la comunidad universitaria a un paro activo indefinido en la Universidad de Costa Rica, en el cual los funcionarios docentes, administrativos y estudiantes de la institución deben cumplir con sus obligaciones regulares, siempre y cuando no existan actividades programadas y autorizadas por la Comisión Institucional constituida por el Consejo Universitario para coordinar actividades relacionadas con la oposición al Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado. Durante el paro activo la administración garantizará la continuidad de servicios básicos y el buen desarrollo de las graduaciones que se están llevando a cabo.

3. Integrar una Comisión Institucional para coordinar y definir las acciones y actividades que sea necesario realizar para garantizar la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en contra de la aprobación de esta Ley.

La Comisión estará integrada por un miembro del Consejo Universitario, quien coordinará; un representante de la Administración, un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un representante de las Sedes Regionales.

Esta comisión invitará, para la coordinación de actividades, a un representante del Sindicato de Empleados Universitarios y a un representante de la Asociación de Profesores y Funcionarios Universitarios.

Esta comisión deberá promover como actividades prioritarias:

- a) Continuar e intensificar las jornadas de análisis y discusión dentro de la Universidad.
 - b) Generar espacios de comunicación y discusión con las comunidades.
 - c) Promover la movilización de la comunidad universitaria como medida de presión contra el proyecto de Ley.
4. Instar a la comunidad universitaria a involucrarse y mantenerse en la lucha por los acontecimientos actuales respecto a la aprobación de esta Ley, participando en todas las actividades que la Universidad programe.
 5. Solicitar a la Administración que gire las instrucciones del caso, para que los Jefes de Oficinas y los profesores permitan la participación de sus estudiantes y subalternos en las actividades convocadas por la Comisión.
 6. El Consejo Universitario definirá el momento adecuado para el levantamiento de este paro.
 7. Solicitar a la Administración que comunique de inmediato este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4526

Celebrada el martes 21 de marzo del 2000

Aprobada en la sesión 4537 del martes 25 de abril del 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4521.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Recursos de Amparo contra el Consejo Universitario

La Oficina Jurídica comunica que los recursos de amparo interpuestos contra el Consejo Universitario, en torno al Régimen de Dedicación Extraordinaria, fueron declarados sin lugar por la Sala Constitucional.

b) Universidad Nacional

La señora Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional, comunica el acuerdo que tomó dicho Consejo, relativo al proyecto de Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la participación del Estado.

c) Universidad Estatal a Distancia

El señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya, en oficio No. R-1544-2000, remite copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, con respecto al funcionamiento de universidades privadas al margen de la Ley.

d) Invitación de la Sede Regional de Occidente

La Coordinadora de Investigación de la Sede Regional de Occidente, M.Sc. Saray Córdoba González invita a los miembros del Consejo Universitario para que visiten la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes.

El Consejo Universitario acepta la invitación y dispone realizar la visita el viernes 14 de abril de 2000.

e) Viáticos

El señor Rector, en oficio No. R-CU-014-00, remite copia de la nota suscrita por el Dr. Arturo Ramírez Porras, Profesor Invitado de la Escuela de Física, en la que comunica la cancelación de su visita a la Universidad de Puerto Rico. Por lo tanto no utilizó la ayuda económica que le aprobó el Consejo Universitario en la sesión 4458.

f) Permiso

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Ing. Roberto Trejos Dent, ACUERDA concederle permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario los días 27 y 28 de marzo. El Ing. Trejos atenderá la solicitud de colaboración extendida por las escuelas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial, involucradas en los proceso de acreditación.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 6*)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-2000-03, referente a la propuesta de modificación al Capítulo II, artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle algunas modificaciones al dictamen y

CONSIDERANDO QUE:

1. Una Comisión de Regionalización, integrada con representantes del sector administrativo de cada una de las Sedes Regionales, por el representante administrativo ante el Consejo Universitario, con el apoyo del representante del Área de Ciencias Sociales, remitió al representante de las Sedes Regionales y al del Sector Administrativo ante el Consejo Universitario, una propuesta para que se modifique el artículo 4, del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP). (oficio COM-REG-99-07-001, del 26 de julio de 1999).
2. El Representante del Sector Administrativo ante el Consejo Universitario, acoge la propuesta presentada por esa Comisión de Regionalización y la eleva al Director del Consejo Universitario, para que se traslade a la Comisión de Reglamentos para su análisis. (oficio CU-M-99-12-256).

3. En el artículo 1, punto 1, de la Ley que crea la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, se establece:
 1. *La Junta estará integrada por el Rector de la Universidad que será su Presidente y por cuatro miembros más, que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Permanecerán en el ejercicio de su cargo durante dos años y serán renovados por mitades cada año.*
4. Es importante que, en aras del fortalecimiento de las Sedes Regionales, la JAFAP cuente de manera constante entre sus miembros, con representantes de las Sedes Regionales con el fin de que éstos sean portavoces de las necesidades que tienen las Sedes en cuanto a los servicios que presta la Junta.
5. Después de analizar la propuesta presentada por la Comisión de Regionalización arriba mencionada, ésta se modificó, de manera que la representación de las Sedes Regionales en la Junta Directiva de la JAFAP, fuera proporcional al total de funcionarios de las Sedes Regionales con respecto a los funcionarios de la Sede Central.

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y la inclusión de un transitorio: (subrayada la modificación propuesta).

Artículo 4. (vigente)

La junta estará integrada por cinco miembros; el Rector de la Universidad que será su Presidente, y cuatro miembros más que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Dos de ellos serán representantes del sector docente y los otros dos del sector administrativo de la Universidad.

Entre sus miembros la Junta nombrará un Secretario, el cual desempeñará tal cargo por un año, pudiendo ser reelecto.

Artículo 4. (propuesto)

La junta estará integrada por cinco miembros: el Rector de la Universidad que será su Presidente, y cuatro miembros más que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Dos de ellos serán representantes del sector docente y los otros dos del sector administrativo de la Universidad.

En todo momento existirá al menos un representante de la Sedes Regionales, el cual será electo cada dos años durante la renovación por mitades que estipula la Ley que crea la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Este representante será electo en forma alterna entre el sector administrativo y el sector docente de las Sedes Regionales. En caso de no postularse para este puesto ningún candidato de las Sedes Regionales, el Consejo Universitario podrá realizar una nueva convocatoria abierta para la presentación de candidatos del sector correspondiente y realizar el respectivo nombramiento.

Entre sus miembros la Junta nombrará un Secretario, el cual desempeñará tal cargo por un año, pudiendo ser reelecto.

Transitorio II: El nombramiento del representante de las Sedes Regionales en la Junta, se empezará a aplicar en la primera renovación por mitades que se realice a partir de la aprobación de la presente reforma, y se iniciará con la designación del representante del sector docente de las Sedes Regionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** ampliar la agenda de esta sesión para conocer la propuesta de acuerdo referente al nombramiento de un miembro de este Consejo como coordinador de la Comisión Institucional que definirá las acciones y actividades relacionadas con la aprobación de la Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y la Participación del Estado.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a Marco Vinicio Fournier, M.Sc. como su representante ante la Comisión Institucional que definirá las acciones y actividades relacionadas con la aprobación de la Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y la Participación del Estado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** posponer el análisis sobre el segundo informe de la Comisión Técnica creada por este Consejo en la sesión 4477, artículo 2, para analizar los resultados del proceso de actualización de becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el II Ciclo de 1999, para una próxima sesión.

A las nueve horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4527

Celebrada el miércoles 22 de marzo del 2000

Aprobada en la sesión 4538 del miércoles 26 de abril del 2000

ARTÍCULO 1. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Reunión del Consejo de Rectoría Ampliado.

Informa que después de la reunión del Consejo Ampliado de Rectoría, se definió la estrategia institucional con respecto al Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y la Participación del Estado. Destaca que se realizarán dos paros informativos, uno en la mañana y otro en la tarde, así como la creación de grupos de información.

El Director del Consejo Universitario, atendiendo la invitación del señor Rector, suspende la sesión para que los miembros participen en el primer paro informativo que se celebrará hoy a las nueve horas.

ARTÍCULO 2. La Comisión Técnica creada por el Consejo Universitario en la sesión 4477, artículo 2 para "Analizar los resultados del proceso de actualización de becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para el II Ciclo de 1999", presenta su segundo informe. (Oficio No. CE-DIC-00-04).

El Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA** continuar analizando el informe en una próxima sesión.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda para recibir a los señores candidatos al cargo de Miembro Propietario por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, a las once horas y cuarenta minutos, recibe al Profesor Lic. Jaime Robert Jiménez, uno de los candidatos a ocupar el cargo de Miembro Propietario por el Área de Ciencias Sociales, ante la Comisión de Régimen Académico.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y el Lic. Jaime Robert Finalmente el señor Director del Consejo Universitario le agradece la exposición.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, recibe al Lic. Luis Fernando Salazar, Jefe de la Oficina de Suministros y a los funcionarios de esa Oficina, señores Antonio Marín y Luis Fernando Amador. El objetivo de la visita es explicar el proceso de planeación estratégica que está desarrollando esa oficina.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y los funcionarios de la Oficina de Suministros.. Finalmente el señor Director del Consejo Universitario les agradece la exposición.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4526 artículo 3
Martes 21 de marzo 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Marín Guzmán, Roberto	Estudios Generales, Escuela de Historia	Catedrático	México, D.F.	11 al 13 de abril, 2000	2 Conferencias en el Colegio de México, revisión de las galeras del libro que le publi- carán en el Colegio de México, México, D.F.	\$500.00 Pasajes	\$ 753.00 (Aporte Personal)
Schosinsky Neverman, Gunther (*)	Escuela de Geología	Profesor Interino Licenciado	Guatemala, Guatemala	22 al 26 de marzo, 2000	Profesor Guía, de un estudio de tesis de Maestría		Fondo Restringido #159 \$994.10 (\$520.00 Viáticos, \$380.10 Tiquete de viaje, \$44.00 Impuestos de Salida)
Stimson Carter, Jesse (*)	Escuela de Geología	Profesor Interino Licenciado	Honduras, Siguatpeque	22 al 29 de marzo, 2000	Asesoría Tesis de Estudiante de Maestría		Fondo Restringido #159 \$988.30 (Viáticos \$560.00, Gastos de Salida \$44.00, Tiquete de viaje \$384.30)
Castro Matamoros, Ana Lucia (*)	Escuela de Geología	Profesor Interino Licenciado	Panamá, Panamá	23 al 27 de marzo, 2000	Supervisión de Tesis de Maestría		Fondo Restringido #159 \$716.90 (\$360.00, Viáticos, Impuesto de aeropuerto, \$44.00, \$312.90 Tiquete de Viaje)

(*) De Conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Vicerrectoría de Docencia

RESOLUCIÓN 6894-2000

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del **Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior**, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la **Escuela de Arquitectura** los graduados en universidades extranjeras.

La convocatoria se ha programado para el próximo **miércoles 3 de mayo del 2000**.

Integración del Tribunal Calificador:

Arq. Javier Vargas Nieto, Coordinador
Arq. Edgar Brenes Montealegre
Arq. Eduardo Bertheau Oros
Arq. Olman Hernández Ureña
Arq. Miguel Herrera Chavarría

Los lineamientos que rigen el examen son los mismos del semestre anterior.

Oportunamente, la Escuela de Arquitectura debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comuniquen los resultados del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de abril del 2000.

RESOLUCIÓN 6895-2000

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Microbiología la señora **JAQUELINE DUQUE UGARTE**.

1. El examen será sobre los siguientes campos: **Inmunohematología y Artropodología Médica**.
2. El tribunal calificador está integrado por:

Artropodología Médica:

Mag. Mayra Solano Chinchilla
Lic. Ólger Calderón Arguedas
Lic. Claudio Sánchez Rodríguez
Dra. Libia Herrero Uribe

Inmunohematología:

Esp. Miguel Rodríguez Pineda
Ema Meléndez
Rafael Martín
Dra. Libia Herrero Uribe

Oportunamente la Facultad de Microbiología debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comuniquen los resultados del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de abril del 2000.

RESOLUCIÓN 6896-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa a los Coordinadores de cada Área para el período comprendido entre el 15 de mayo del 2000 y el 14 de mayo del 2001.

Área de Artes y Letras

Decano de la Facultad de Letras

Área de Ciencias Sociales

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales

Área de Ingeniería

Decano de la Facultad de Ingeniería

Área de Salud

Decana de la Facultad de Farmacia

Área de Ciencias Básicas

Decano de la Facultad de Ciencias

Área de Sedes Regionales

Director de la Sede Regional del Atlántico

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de abril del 2000.

Dr. Luis Camacho Naranjo

Vicerrector de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-424-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Filología celebrada el 31 de marzo del 2000, fue electa representante de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora: Licda. Sonia Jones León.

El período rige del 6 de abril del 2000 al 9 de noviembre del 2000. (Resto del período)

TEU-425-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filología, celebrada el 31 de marzo del 2000, fue electa Directora de la Escuela la M.L. Ivonne Robles Mohs.

El período rige del 18 de abril del 2000 al 17 de abril del 2004.

TEU-559-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 12 de abril del 2000, fueron electos representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Arq. Hernán Cordero Angulo, Arq. Alvaro Morales Rodríguez, Dr. Jaime Gutiérrez Victory y Arq. Ofelia Sanou Alfaro.

El período rige del 5 de mayo del 2000 al 4 de mayo del 2002.

TEU-560-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 12 de abril del 2000, fue electo vicedecano de la Facultad el Dr. Ronald García Soto.

El período rige del 21 de mayo del 2000 al 20 de mayo del 2002.

TEU-561-00

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estadística, celebrada el 12 de abril del 2000, fue electa Directora de la Escuela la Dra. Doris Sossa Jara.

El período rige del 1 de mayo del 2000 al 30 de abril del 2004.

Licda. Ana Cecilia Zúñiga
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".